

DECRETO N° 2804 /

TEMUCO, 24 AGO 2022

VISTOS

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.483 de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2022.
2. El Decreto Alcaldicio N° 42 de fecha 03 de enero de 2022, que aprueba programa Escuelas Iniciación Deportiva.
3. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de modificar Decreto Alcaldicio N°42 de fecha 03 de enero de 2022, que aprueba el programa Escuelas Iniciación Deportiva para el año 2022.

DECRETO

- 1.- Modifíquese el numeral séptimo de la parte dispositiva del Decreto Alcaldicio N° 42 de fecha 03 de enero de 2022 que aprueba programa Escuelas Iniciación Deportiva, en el sentido que se indica:

A) Numeral séptimo

Agregar las siguientes actividades:

Actividad N° 2

Ejecución de una jornada denominada "Mes del niño 2022": Se realizará una jornada de muestra de talleres deportivos abiertos a la comunidad.

Fecha estimada de la actividad: Agosto 2022

Recursos humanos:

10 personas que cumplan la función de realizar una jornada de muestra de talleres deportivos, la cual se efectuará en Parque Estadio Germán Becker, con el propósito de dar a conocer las diferentes disciplinas deportivas a la comunidad, fomentando la actividad física, lo que permite mejorar sus condiciones físicas, psicológicas, deportivas y sociales.

Costo estimado: M\$160.-



2.- Manténgase todo lo demás sin modificaciones en el Decreto Alcaldicio N° 42, de fecha 03 de enero de 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



AGF/JCL/MBS/ATT/JPRL/nga

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Depto. De Deportes
- Oficina de Partes.

